



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

3829 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se acuerda la publicación del texto de la adenda al contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Visto la adenda al contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrita por ambas partes el 13 de junio de 2024, teniendo en cuenta que dicho Contrato Programa establece en su cláusula cuarta que "tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir", y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la Adenda al Contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 11 de julio de 2024.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.



Adenda al contrato-programa para 2024 entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrito el 27 de abril de 2024

En el lugar y fecha de la firma electrónica

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, en su condición de titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, adquirida en virtud del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y por Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, coadyuvando a la consecución de sus fines (artículo 128.2.2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma en virtud de autorización otorgada por Acuerdo de los Patronatos de la Fundación de fecha 13 de diciembre de 2023, 25 de marzo y 17 de mayo de 2024.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Contrato-Programa 2024.

A tal efecto,

Exponen

Primero.- Que las partes suscribieron en fecha 27 de abril de 2024 el Contrato-Programa para el ejercicio 2024, aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada mediante la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Segundo.- El Plan de Actuación para 2024 de la Fundación Séneca fue aprobado en la reunión del Patronato de fecha 13 de diciembre de 2023 y modificados en las reuniones del Patronato de 25 de marzo y 17 de mayo de 2024.

Tercero.- La reunión del Patronato de la Fundación de 17 de mayo de 2024 acordó modificar el Plan de Actuación y su valoración económica para 2024, y en consecuencia:

1. En el Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, dotado con 2.440.000,00 €, efectuar los siguientes cambios:

- En la Línea 35-0-24-FUND-A01-L02 (Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación), objetivo 1 (35-0-24-FUND-A01-L02-OB01), suprimir la convocatoria: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia por un importe de 400.000,00 €.



- Dotar con 400.000,00 € adicionales, en la línea 35-0-24-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional, al objetivo 35-0-24-FUND-A01-L01-OB04: Formación y Perfeccionamiento Posdoctoral en Centros de Investigación de referencia internacional. Con ello se podrá dotar a esta acción con la financiación que precisa la segunda anualidad de las ayudas convocadas, quedando esta acción con una dotación de 770.000,00 €.

2. En el Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, dotado con 5.000.000,00 €, efectuar los siguientes cambios:

En el área 35-0-24-FUND-A02 (Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia), suprimir la convocatoria 35-0-24-FUND-A02-L01-OB03 (Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM)) por importe de 1.980.000,00 €.

- Dotar con 1.980.000,00 € adicionales, en la línea 35-0-24-FUND-A02-L01 (Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia), objetivo 35-0-24-FUND-A02-L01-OB02 (Ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos). Con ello se podrá dotar a esta acción con la financiación que se requiere para cubrir las tres anualidades de duración de la misma con un importe global tras el incremento indicado de 3.980.000,00 €.

- En el área 35-0-24-FUND-A02 (Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia), suprimir la convocatoria de Apoyo a los proyectos que hayan completado fases en ERC por importe de 120.000,00 €.

- Dotar con 120.000,00 € adicionales, en la línea 35-0-24-FUND-A02-L01 (Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia), objetivo 35-0-24-FUND-A02-L01-OB01 (Ayudas a Proyectos para la Generación de Nuevo Liderazgo Científico Jóvenes Líderes en Investigación). Con ello se podrá dotar a esta acción con la financiación que se requiere para cubrir las dos anualidades de duración de la misma con un importe global tras el incremento indicado de 1.020.000,00 €.

Cuarto.- El Contrato-Programa, al tener una vigencia anual, precisa de un carácter flexible, de manera que pueda ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación. En esta adenda, se ha adaptado el Contrato-Programa a las necesidades antes mencionadas.

En consecuencia con lo expuesto, se modifica el Contrato-Programa para recoger las variaciones económicas y contractuales significativas que afectan al mismo, en los términos que se detallan a continuación:

Cláusulas

Primera.- En el Anexo I del Contrato-Programa para 2024, en el Área operativa 35-0-24-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad se suprime la siguiente línea de actuación y objetivo asociado: 35-0-24-FUND-A01-L02: Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación: 35-0-24-FUND-A01-L02-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos



para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia.

Segunda.- En el Anexo I del Contrato-Programa para 2024, en el Área de operativa 35-0-24-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Línea de actuación 35-0-24-FUND-A02-L01, Subprograma de Generación de Conocimiento de Excelencia, se suprime el siguiente objetivo asociado: 35-0-24-FUND-A02-L01-OB03: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM).

Tercera.- Reasignar los fondos liberados conforme a lo acordado por el patronato de la Fundación Séneca de 17 de mayo de 2024.

Cuarta.- Publicación de la Adenda al Contrato-Programa 2024.

Una vez suscrito por las partes, la presente Adenda al Contrato-Programa será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Fundación Séneca, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman la presente Adenda al Contrato-Programa para 2024, en el lugar y fecha indicado.